

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6393

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 25 de junio de 2019 por la que se adjudica, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la función administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor

Antecedentes

1. El 2 de abril de 2019 se publicó en el BOIB núm. 42 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 25 de marzo de 2019 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la función administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor.
2. El 29 de mayo de 2019 se publicaron las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas.
3. El 24 de junio de 2019, la Comisión de Selección se reunió y comprobó que solo había una persona candidata, quien cumplía todos los requisitos; en consecuencia, acordó que no era necesario hacer ningún proceso de selección.

Por ello y de acuerdo con la base 6 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de abril de 2019 dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar por el procedimiento de promoción interna temporal la plaza del grupo administrativo de la función administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor a la señora Apolonia Mayordomo Jaume, dado que es la única candidata.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

No obstante, puede optarse por interponer contra esta resolución un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Manacor, 25 de junio de 2019

La directora gerente del Hospital de Manacor

Por delegación de firma (Resolución del director general del Servicio de Salud de 12 de febrero)

Catalina Vadell Nadal

